SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD

SUBSECRETARIA DE SALUD PÚBLICA

ACCIÓN O PROCESO INTEGRAL E INTEGRADO: CUIDADO CONTINUO POR UNA VIDA CON BIENESTAR

LINEA OPERATIVA O SUBPROCESO: DESARROLLO DE CAPACIDADES PARA LA PROMOCIÓN DE LA SALUD Y BIENESTAR

ACCIÓN DE BIENESTAR: 47. JORNADAS PARA EL BIENESTAR Y CUIDADO DE LOS TRABAJADORES INFORMALES

VIGENCIA: OCTUBRE 1 DE 2025 A 30 DE JUNIO 2027

Bogotá D.C. diciembre de 2025

Contenido

1. Conceptualización de los elementos centrales de la acción de bienestar3
2. Descripción de la acción de bienestar:5
3. Indicadores6

- Control de cambios7

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE SALUD

FICHA TÉCNICA ACCIÓN DE BIENESTAR o ACCIÓN DE GESTIÓN PARA EL BIENESTAR:

47. JORNADAS PARA EL BIENESTAR Y CUIDADO DE LOS TRABAJADORES INFORMALES

1. Conceptualización de los elementos centrales de la acción de bienestar

A través del plan de desarrollo “Bogotá camina segura” 2024-2028 que tiene como objetivos generales: “Mejorar el bienestar, la calidad de vida y la salud de la ciudadanía de Bogotá mediante un modelo de salud basado en Atención Primaria Social y Fortalecer la gobernabilidad y gobernanza territorial por medio de una acción sectorial e intersectorial efectiva, que incida positivamente en los determinantes sociales de la salud y mejore las condiciones de vida y salud de personas, familias y comunidades” y en el marco de la implementación de Modelo “Mas Bienestar”, y con la intención de favorecer un trabajo digno y saludable, la Secretaría Distrital de Salud, desde el Entorno Cuidador Laboral “Bienestar en nuestro entorno laboral” desarrolla acciones de bienestar para la promoción del cuidado y el bienestar de los trabajadores informales de la zona urbana y rural de Bogotá, implementando la estrategia de entornos laborales saludables (adaptada) en unidades de trabajo informal priorizadas y que mediante el despliegue de planes concertados, busca el mejoramiento de las condiciones de trabajo y de salud de los trabajadores (en curso de vida juventud, adultez y vejez) de la economía popular y comunitaria. Las acciones de Educación para la Salud Pública (ESP) - Educación Transformadora, así como la aplicación de tamizajes reúnen elementos de las prioridades de Salud Mental, Sexualidad y Derechos Sexuales y reproductivos, Vida Saludable, Condiciones no Transmisibles y desde Salud Laboral.

Por otro lado, se vincula con la implementación de los contenidos de la ruta de promoción y mantenimiento de la salud en el componente colectivo desde los alcances y tecnologías referidas para el entorno cuidador laboral, a partir de la identificación de condiciones de salud y trabajo en los trabajadores de la economía popular y comunitaria, y toma en cuenta los enfoques poblaciones, diferenciales y de género desde una perspectiva social y comunitaria interviniendo los determinantes sociales y la afectación de la salud de la población con la finalidad de modificar en los entornos de trabajo, las prácticas que inciden de manera negativa en los trabajadores, orientando la disminución de la exposición a riesgos, mitigación el daño en las Unidades de Trabajo Informal (UTI) y transformando comportamientos que promuevan la salud, bienestar y desarrollo de la población trabajadora de la economía popular y comunitaria.

CONCEPTOS:

Estrategia de entornos saludables es el "conjunto de actividades e intervenciones intersectoriales de carácter básicamente promocional, preventivo y participativo que se desarrollan para ofrecer a las personas protección frente a las amenazas para su salud, y a su vez, permitirles ampliar sus conocimientos y capacidades para identificar los riesgos y actuar oportunamente frente a ellos" (Luna, 2010).

La definición de **Entorno Laboral Saludable** de la OMS contiene tres elementos claros dentro de esta pequeña muestra de definiciones de entorno de trabajo saludable, y que aparecen también en otras definiciones que se encuentran en la literatura publicada:

• La **salud** del empleado se incorpora generalmente a la definición de salud (física, mental y social) de la OMS y va más allá de la ausencia de afectación física.

• Un **entorno de trabajo saludable**, en el sentido extenso del término es también una organización próspera desde el punto de vista de su funcionamiento y de cómo consigue sus objetivos. La salud de la empresa y la del empleado están estrechamente vinculadas.

• Un entorno de trabajo saludable debe incluir protección a la salud y promoción de la salud.

En Bogotá, la Estrategia de entornos de trabajo saludable, fue retomada y adaptada en 2006 en respuesta a una de sus responsabilidades como es la de proteger y promocionar la salud de la población trabajadora del Distrito Capital, en el marco de la estrategia Municipios, Ciudades y Comunidades Saludables (MCS) de la Organización Mundial de la Salud (OMS) y la Organización Panamericana de la Salud (OPS). Esta experiencia es una de las iniciativas más destacadas de la Secretaría Distrital de Salud en la promoción de la salud (Luna et al., 2015).

Esta estrategia ha sido desarrollada por la Secretaría Distrital de Salud desde 2005 para abordar el tema de salud en el trabajo de la población trabajadora en la economía informal y, particularmente, en las unidades productivas, llamadas Unidades de Trabajo Informal (UTI).

La **estrategia de entornos laborales** saludables enfoca sus acciones en la prevención de riesgos laborales, en el cuidado de la salud y prevenir eventos como accidentes y posibles enfermedades derivados de la ocupación. Adicionalmente se promueven prácticas para el mejorar sus condiciones de salud y bienestar desarrollaron acciones de educación desde los contextos de promoción del cuidado y autocuidado en el trabajo, para la prevención de factores de riesgo de condiciones crónicas y salud mental de la población trabajadora informal.

Trabajo digno es aquel que asegura un ingreso justo y proporcional al esfuerzo realizado, que se desarrolla en condiciones de libertad, equidad, seguridad y dignidad humana, y

que brinda acceso a la protección social y al ejercicio pleno de los derechos laborales (Ministerio de trabajo, Colombia 2013)

Trabajo decente oportunidad de acceder a un trabajo productivo que genere un ingreso justo, seguridad en el lugar de trabajo y protección social para las familias, mejores perspectivas de desarrollo personal e integración social, libertad para que las personas expresen sus opiniones, se organizan y participen en las decisiones que afectan sus vidas, e igualada de oportunidades y trato para mujeres y hombres (OIT, 1999)

Finalmente, se subraya la importancia de dar continuidad a las acciones de Educación para la Salud Pública (ESP) - Educación Transformadora con el fin de prevenir y controlar el riesgo de enfermedades emergentes en esta población trabajadora.

1.1 Objetivo General

Desarrollar acciones pedagógicas orientadas a la promoción del cuidado de la salud y bienestar de los trabajadores informales, a través de intervenciones grupales y participativas.

2. Descripción de la acción de bienestar:

Esta acción de bienestar corresponde a la línea operativa de desarrollo de capacidades para la promoción de la salud y bienestar.

Esta actividad se realizará con trabajadores informales a manera de sesión – jornada donde se abordarán temáticas relacionadas con el cuidado de la salud y prevención de riesgos laborales, derechos en salud y el trabajo, el acceso al SGSSS y al SGRL, entre otros de acuerdo con el contexto territorial, las actividades económicas a cubrir, el marco de la jornada en la cual se participe o los acuerdos institucionales, interinstitucionales relacionados con economía popular y comunitaria.

Momento de Curso de vida: Juventud, adultez, vejez

Seguimiento: mensual, teniendo en cuenta que es una única sesión por cada jornada realizada por tecnólogo en salud ocupacional o salud y seguridad en el trabajo.

Énfasis: Estrategia de entornos de trabajo saludable, política de trabajo digno y decente, política de trabajo para vendedores de alta permanencia en calle.

Contenidos mínimos: promoción de la salud, canalización, afiliación al SGSSS y ARL, prevención de riesgos ocupacionales, notificación de ATEL, trabajadores informales, salud, eventos de interés en salud pública.

Descripción de la acción:

Los colectivos con participación prioritaria de trabajadores informales pretende aportar con acciones pedagógicas para la promoción del cuidado y bienestar para lo cual se podrá hacer uso de herramientas pedagógicas previamente construidas, recorridos y búsquedas activas en el marco de las jornadas con una duración de 4 horas por parte del perfil del Tecnólogo en Salud Ocupacional o Riesgos Laborales y con licencia vigente, en este caso se soporta con ficha técnica por sesión, acta de reunión y listado de sesiones colectivas (1 hora administrativa y 3 horas de operación aproximadamente), mínimo de participantes: 10 individuos únicos por jornada. La meta esta asignada para el nivel local, sin embargo, se puede ejecutar de forma distrital de acuerdo con previa solicitud realizada por la SDS, se deberá registrar en los formatos según ejecución local o distrital. De este producto se debe reportar información concerniente a la ejecución a través del plan operativo mensual.

Se valida cuando hay visitas fallidas y para realizar reposición en la acción de bienestar con código 73, homologar 2 asesorías fallidas para realizar una jornada con trabajadores informales, solo bajo solicitud del nivel central. Para dar respuesta a la acción de bienestar 47.

Nombre de la acción	***Periodicidad***	***Perfiles del talento humano***	***Entregables***
Jornadas para el bienestar y cuidado de los trabajadores informales	*Mensual*	*Tecnólogo (administrativo, financiero, de sistemas, programación y bases de datos, mercadeo, salud ocupacional, alimentos): Tecnólogo en salud ocupacional o salud y seguridad en el trabajo con licencia vigente*	*Formato Ficha_Sesiones_Colectivas ítem Colectivo de trabajadores informales o Jornada diligenciados debidamente e ingresados al aplicativo respectivamente* *Base de datos con registro de la información* *Ficha técnica de la actividad itinerante – ficha ESP (Educación Transformadora.)* *Canalización a la ruta en caso de identificarse necesidad diligenciados debidamente e ingresados al aplicativo respectivamente.* *Acta de concertación del desarrollo de la jornada*

Nota general: Para todos los formatos de los diferentes productos del entorno laboral, se valida máximo un error por formato con el debido registro de observación en el formato con la información ajustada y se debe garantizar que la base de datos cuente con el respectivo ajuste en el mes de facturación de la intervención y previo a la revisión del equipo de apoyo a supervisión o auditoría externa

3. Indicadores

Nombre del indicador	Numerador	Denominador	Frecuencia	Tipo de Indicador	Unidad de Medida	Fuente	Nombre de la Acción o proceso de Bienestar	Nivel Operación (Local, Zonal o Distrital)

Proporción de Jornadas para el bienestar y cuidado de los trabajadores informales	Número de jornadas realizadas	Número de jornadas programadas * 100	Mensual	Proceso	Porcentaje	Base de datos del Entorno Laboral – Sesiones colectivas – Jornadas	Jornadas para el bienestar y cuidado de los trabajadores informales	Local
Trabajadores participantes de las jornadas para el bienestar y cuidado de los trabajadores informales	No de participantes de las jornadas para el bienestar y cuidado de los trabajadores informales	No aplica	Mensual	Proceso	Nominal	Base de datos del Entorno Laboral – Sesiones colectivas - Jornadas – apartado individuos	Jornadas para el bienestar y cuidado de los trabajadores informales	Local

Referencias bibliográficas

- *Secretaría Distrital de Planeación. Plan de Desarrollo Bogotá 2024-2028. Disponible en https://www.sdp.gov.co/gestion-a-la-inversion/programacion-y-seguimiento-a-la-inversion/planes-de-desarrollo-local/plan-de-desarrollo-bogota-2024-2028*
- *Los oficios y ocupaciones mercantiles (producción, distribución y comercialización de bienes y servicios) y no mercantiles (domésticas o comunitarias) desarrolladas por unidades económicas de baja escala (personales, familiares, micronegocios o microempresas), en cualquier sector económico". Plan Nacional de Desarrollo, 2022 – 2026.*

Control de cambios

VERSIÓN	FECHA DE APROBACIÓN	RAZÓN DE CREACIÓN O ACTUALIZACIÓN
1	15/08/2025	Inicio convenios interadministrativos GSP-PSPIC Octubre 2025
2	18/12/2025	Ajustes técnicos a los convenios interadministrativos GSP- PSPIC, de acuerdo con el periodo de estabilización

	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ

Nombre (s)	Sandra Rodríguez Erica Ospina	Sofía Rios Marcela Martínez	Sofía Rios Marcela Martínez Claudia Cuellar Diana Walteros
Firma (s)			
Cargo	Profesional especializado Subdirección de Determinantes Profesional especializado Subdirección de Acciones Colectivas	Subdirectora Determinantes Subdirectora Acciones Colectivas	Subdirectora Determinantes Subdirectora Acciones Colectivas Subdirectora Políticas públicas Sudirectora Vigilancia
Fecha	15 de agosto de 2025	Septiembre de 2025	Septiembre de 2025
	Diciembre 2025	Diciembre 2025	Diciembre 2025